



Código de Cumplimiento y Ética para Proveedores



En AXA, mantenemos un sólido compromiso con el fortalecimiento de la ética profesional, y la confianza es el ingrediente esencial para lograr el éxito a largo plazo. En este contexto, buscamos trabajar con Proveedores que compartan nuestros valores, principios y estándares, por lo que hemos desarrollado este Código con el objetivo de establecer un entendimiento común entre todos nuestros proveedores, subcontratistas de servicios especializados o terceros (en adelante referidos como el/los “Proveedores”), que presten servicios a AXA Seguros S.A. de C.V., AXA Salud S.A. de C.V. y/o sus subsidiarias (en adelante “AXA”).

Los valores guían comportamientos, los cuales conducen a resultados. Los siguientes principios deben orientar el desempeño de todos nuestros proveedores:



1) **Prevención de Conflicto de Intereses.**

Un “conflicto de intereses” existe cuando los Proveedores están involucrados en actividades o relaciones personales, comerciales o financieras con funcionarios o colaboradores de AXA, mismas que interfieren o dificultan su capacidad para actuar en pro a los intereses de AXA.

Al evitar conflictos de intereses, mantenemos nuestra integridad y confianza. El Proveedor debe declarar a AXA en el correo compliance@axa.com.mx cualquier conflicto de intereses real o aparente con el propósito de garantizar que cualquier potencial conflicto sea atendido. Adicionalmente, el proveedor debe procurar que las personas involucradas se abstengan de participar en cualquier proceso de toma de decisiones mientras el conflicto de intereses es gestionado, garantizando que la prestación de los servicios no sea interrumpida.



2) **Prevención de soborno y corrupción.**

AXA está comprometida en llevar sus negocios con honestidad e integridad, cumpliendo con los más altos estándares de ética. Por este motivo, y en apego a las regulaciones aplicables, adoptamos una política de cero tolerancia ante actos de corrupción y de soborno.

El soborno y la corrupción pueden tomar varias formas. Pueden definirse como el ofrecimiento, promesa, el dar, pedir o aceptar cualquier estímulo que, en contravención de la ley aplicable y en contravención a los intereses de AXA, resulte en una ganancia personal o ventaja para el receptor (o para cualquier persona asociada con él) y que pretenda influir inapropiadamente en una decisión.

El Proveedor debe abstenerse de ofrecer o aceptar regalos, y de participar en situaciones que afecten o parezcan afectar la imparcialidad de los colaboradores de AXA y/o los involucrados, así como de exponer a AXA a situaciones que pudieran ser consideradas como un intento impropio de influenciar un negocio.



3) **Prevención de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y violación de sanciones Internacionales.**

Las actividades comerciales y financieras de AXA conllevan riesgos significativos de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y sanciones internacionales, lo que podría afectar negativamente nuestra reputación, operaciones y finanzas.

Es por lo anterior que el Proveedor reconoce el conocimiento, la correcta aplicación y el cumplimiento de las cláusulas relacionadas a Prevención de Lavado de Dinero y combate al Financiamiento al Terrorismo y Sanciones Internacionales, establecidas en el contrato celebrado con AXA.



4) **Protección y uso responsable de los datos personales.**

Entendamos por datos personales a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Los datos personales sensibles son toda aquella información que pueda causar daño a la esfera más íntima del titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este si se revela innecesariamente, como datos sobre salud, creencias religiosas o políticas, orientación sexual u origen étnico.

Los datos personales financieros son los relativos a sus bienes, derechos, cargas u obligaciones susceptibles de valoración económica, como puede ser: bienes muebles e inmuebles, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, afores, finanzas, número de tarjeta de crédito, número de seguridad, entre otros. El Proveedor debe brindar el tratamiento adecuado a los datos personales proporcionados por parte de AXA, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), su regulación secundaria, el Aviso de Privacidad de AXA, publicado en axa.mx y las cláusulas establecidas en el contrato celebrado con AXA.

Si tienes dudas sobre cómo proteger los “Datos” de clientes, colegas o terceros escribe al correo: datos.personales@axa.com.mx



5) **Prevención de discriminación y acoso.**

En AXA México y en línea con nuestros cuatro valores, fomentamos un ambiente de trabajo en el que el respeto y la dignidad son fundamentales. Creemos en la igualdad de oportunidades y no toleramos ninguna forma de discriminación basada en la edad, nacionalidad, raza, origen étnico, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, religión, estado civil o discapacidad.

El Proveedor debe propiciar un ambiente laboral apropiado, respetuoso y libre de discriminación y acoso, así como proporcionar y difundir entre sus colaboradores un canal de denuncias para prevenir y detectar conductas contrarias a este principio.



6) **Respeto por la salud y seguridad.**

En AXA priorizamos la protección, salud y condiciones de seguridad de nuestra comunidad en todos los aspectos de su trabajo, por lo que el Proveedor debe desarrollar sus actividades en condiciones de seguridad e higiene óptimas que garanticen la prevención y reacción adecuada a cualquier evento de seguridad física o salubridad que enfrenten los equipos.



7) **Protección al medio ambiente y derechos humanos.**

En AXA, nuestra misión es proteger a las personas, sus pertenencias y sus negocios. Estamos comprometidos a utilizar nuestras habilidades, recursos y experiencia en la gestión de riesgos para construir una sociedad más fuerte y segura. Esto incluye la protección de los derechos humanos y la lucha contra el cambio climático a través de nuestras actividades de seguros e inversiones.

Respetar y proteger los derechos humanos es fundamental en todas nuestras operaciones comerciales. Para ello, adoptamos una política de derechos humanos basada en normas internacionales. Los proveedores deberán adoptar prácticas diseñadas para realizar negocios de manera responsable con el medio ambiente y promover el desarrollo sustentable de los mismos.



8) Participación en redes sociales y medios digitales.

El uso creciente de plataformas de comunicación en línea y redes sociales ofrece oportunidades valiosas para conectar, sin embargo, representa nuevos desafíos. Lo que compartimos en línea puede estar disponible por mucho tiempo, y los límites entre lo público y privado pueden ser difusos. Considera que cualquier publicación puede tener un impacto mayor al de una conversación informal.

Es fundamental asegurarnos de que la información que compartimos sobre AXA sea coherente y confiable. Debemos cuidar el uso de nuestra marca y evitar cualquier riesgo reputacional.

El Proveedor debe contribuir con la protección y el uso adecuado de la marca AXA evitando hablar en nombre de AXA ante cualquier medio de comunicación, no publicando información confidencial o interna a través de cualquier plataforma social; jamás dar la impresión de que su opinión personal representa la visión de AXA; y absteniéndose de publicar comentarios, imágenes o videos cuando AXA está haciendo frente a un incidente o situación de crisis

Si el Proveedor identifica alguna publicación negativa en redes sociales o en medios de comunicación concerniente a AXA y desea reportarla, puede hacerlo al correo: axa.responde@axa.com.mx, para que podamos atender la inconformidad.



9) Canales de denuncia.

Con el objetivo de prevenir y detectar conductas inapropiadas, invitamos a los Proveedores a reportar cualquier violación a los valores plasmados en este Código, por parte de cualquier colaborador de AXA, en el correo: whistle-blowing@axa.com.mx

AXA investigará todos los reportes que reciba por este medio. El reportante deberá proporcionar toda la información pertinente para facilitar la investigación. En todos los casos, AXA presumirá que los reportes son de buena fe y los tratará de manera confidencial. En caso de que el reportante comunique información falsa, de mala fe o intente abusar de este canal, procederán acciones en consecuencia, incluida la terminación del contrato.

El proveedor se compromete a conocer, respetar y difundir entre sus colaboradores involucrados en operaciones con AXA el Código de Cumplimiento y Ética para Proveedores.

En caso de que el Proveedor y/o sus colaboradores incurran en faltas o en el incumplimiento a la regulación local aplicable o a alguno de los principios establecidos en el presente Código, AXA aplicará las medidas establecidas en el Contrato, incluyendo la terminación de la relación contractual.

Nombre del Proveedor o razón social: _____

Lugar y Fecha: _____

Nombre y Firma del representante legal

Confirmando mi entendimiento, adherencia y cumplimiento obligatorio al Código de Cumplimiento y Ética para Proveedores de AXA.



axa.mx

Félix Cuevas 366, Piso 3. Col. Tlacoquemécatl
Benito Juárez, 03200 – Ciudad de México
Tel +52 (55) 5169 10 00

Algunas partes de este Código pueden estar sujetas o no a control editorial previo a su publicación o impresión. AXA SA no asume ninguna responsabilidad por cualquier pérdida, daño o gasto que pueda sufrir o incurrir, directa o indirectamente o de otra manera, por cualquier persona que actúe o se abstenga de actuar como resultado de cualquier material en esta publicación. AXA SA se reserva el derecho, a discreción, de eliminar, revisar, editar o borrar cualquier contenido a su propio criterio.